

# **PLAN DE MEJORA**

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

### CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*Se recomienda intensificar la coordinación del título por parte de la Universidad y dotar de mayor formalización a los procesos implicados en la misma.*

#### ACCIÓN DE MEJORA 1.1: INTENSIFICAR EL SISTEMA DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO POR PARTE DE LA URJC

##### Acción de mejora 1.1

###### 1.Objetivo de la mejora:

Coordinación del título para formalizar procesos e incrementar la participación de la coordinación de la URJC en el título

###### 2.Indicador de seguimiento:

Creación de una comisión permanente de Coordinación del MUDESP  
Número de reuniones mínimas y actas de las reuniones

###### 3.Seguimiento /cumplimiento:

Directora del Máster

###### 4.Observaciones:

Esta acción ya está en proceso. Se ha puesto en marcha durante el curso 2016-2017 y es previsible que consolide en próximas ediciones.

Procedimiento del plan de mejora: Se propone la creación de una Comisión Permanente de Coordinación. Como miembros:

Pte. Director/a de la Unidad de Calidad (Vicerrectorado de Calidad. URJC)

Secretaria. Directora del Máster

Vocal. Coordinador/a Académica IEP

La Comisión de Coordinación tiene como funciones: análisis y seguimiento del desarrollo del MUDESP en cuanto a ordenación académica y administrativa se refiere y su vinculación al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

La Comisión de Coordinación debe realizar (al menos) tres sesiones de trabajo: en la fase de programación de las actividades del curso académico (septiembre), tras el primer trimestre

(enero-febrero) y al finalizar las actividades académicas (mayo-junio) para valorar resultados y analizar posibles líneas de mejora.

**ACCIÓN DE MEJORA 1.2: SE RECOMIENDA REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN CON LA DOCENCIA DEL MÁSTER DE ACUERDO CON LOS CAUCES PREVISTOS EN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA**

**Acción de mejora 1.2**

**1.Objetivo de la mejora:**

Ajustar la docencia a los cauces de la normativa universitaria

**2.Indicador de seguimiento:**

Carga docente por asignatura. Perfil del profesorado: universitario más participación de especialistas y/o profesionales del ámbito policial. Garantizar un número adecuado de ponentes.

**3.Seguimiento /cumplimiento**

Directora del Máster

*Procedimiento del plan de mejora:* Se establece la asignación de responsabilidad de la coordinación de cada asignatura a profesores doctores con la participación de especialistas en aquellas materias que lo requieran. Se recomienda un número máximo de ponentes por carga presencial de 5 profesores, siendo uno de ellos el responsable de asignatura que elaborará las unidades didácticas y materiales a disposición de los estudiantes en el Aula Virtual. Se establece excepción en la asignatura “Seguridad Pública en Perspectiva: dimensiones operativas” en la que participa la Junta de Gobierno del CNP y responsables de políticas públicas de seguridad, ya que se hace necesaria la perspectiva estratégica de todas las Comisarías Generales y unidades funcionales del CNP.

**CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*Se recomienda completar la información relacionada con las aulas, horarios, calendario de exámenes y lugar de impartición de las sesiones presenciales.*

**ACCIÓN DE MEJORA 2.1: ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A AULAS, HORARIOS, CALENDARIO DE EXÁMENES Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES**

**Acción de mejora 2.1**

**1.Objetivo de la mejora:**

Acceso a la información del desarrollo del Máster. El criterio es hacer pública toda la información que no afecte a la seguridad de los participantes y sea considerada de acceso público.

**2. Indicador de seguimiento:**

Publicación en la página web de la URJC (enlace MUDESP) de la información general relativa calendario de sesiones, horarios y calendario de exámenes.

Por motivos de seguridad (dado el perfil del grupo) toda aquella información que pueda ser sensible se publicará en el Aula Virtual de la URJC (acceso restringido para alumnos y profesores) y en la Intranet del CNP de la información relativa a lugar de celebración de las sesiones y aulas. Se pondrá a disposición de la Fundación Madri+d para su consulta.

**3. Seguimiento /cumplimiento:**

Directora del Máster

**4. Observaciones:**

Esta acción ya está en proceso. Se ha puesto en marcha durante el curso 2016-2017.

*Procedimiento del plan de mejora:* Se propone la revisión de la información pública para ampliar su contenido en aquellos aspectos que no generen riesgo para la seguridad (dado el perfil de los estudiantes). Se publicará en la página web de la URJC y se actualizará siempre que se requiera. El objetivo es que los participantes en el MUDESP dispongan de toda la información que garantice que puedan desarrollar su proceso de formación con las máximas garantías.

*Se recomienda actualizar los datos sobre indicadores e incluir las memorias completas y actualizadas con los análisis del título*

**ACCIÓN DE MEJORA 2.2: ACTUALIZACIÓN DE DATOS E INCLUSIÓN DE MEMORIAS**

**Acción de mejora 2.2**

**1. Objetivo de la mejora:**

Acceso a la información sobre indicadores y memorias de verificación, acreditación y planes de mejora.

**2. Indicador de seguimiento:**

Publicación en la página web de la URJC (enlace MUDESP)

**3. Seguimiento /cumplimiento:**

Directora del Máster/Unidad de Calidad

**4. Observaciones:**

Se implantará a partir de mayo de 2017 para estar accesible antes del proceso de reclutamiento.

*Procedimiento del plan de mejora:* Se revisará el contenido de la página web para actualizar la información de indicadores y memorias y que esté accesible al público. El objetivo es que se pueda acceder a la información completa (en lo que sea posible) del MUDESP.

*Es necesario incluir las guías docentes de las asignaturas e información sobre el personal docente que imparte el título*

### ACCIÓN DE MEJORA 2.3: GUÍAS DOCENTES

#### Acción de mejora 2.3

**1.Objetivo de la mejora:**

Perfeccionamiento y accesibilidad de las guías docentes

**2.Indicador de seguimiento:**

Publicación en la página web de la URJC de las guías docentes con información completa de cada asignatura del MUDESP.

**3.Seguimiento /cumplimiento:**

Directora del Máster/Unidad de Calidad

**4.Observaciones:**

Se ha implantado en el curso 2016-2017. Se revisará para el curso 2017-2018 para alcanzar el criterio de mejora continua del MUDESP

*Procedimiento del plan de mejora:* Las guías docentes ya están accesibles. Tras el análisis de las guías publicadas para el curso 2016-2017 se ofrecerán indicaciones precisas para la elaboración de las mismas para el curso 2017-2018 con el objetivo de ofrecer toda la información que pueda ser publicable sin menoscabo de la seguridad pública. En todo caso se hará hincapié en definición de contenidos, métodos de evaluación, actividades formativas, bibliografía recomendada y perfil del profesorado (con datos de contacto mínimos). Los datos de mayor compromiso, en cuanto a la confidencialidad se refiere, serán ofrecidos a través del portal Intranet del IEP y estarán accesibles al comienzo de cada curso.

*Es necesario modificar la información sobre la modalidad de enseñanza de presencial a semipresencial*

### ACCIÓN DE MEJORA 2.4: CORRECCIÓN EN LA WEB DE LA MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL

#### Acción de mejora 2.4

**1.Objetivo de la mejora:**

Corregir error en la publicación

**2.Indicador de seguimiento:**

Página web URJC enlace MUDESP

**3.Seguimiento /cumplimiento:**

Unidad de Calidad URJC

**4.Observaciones:**

Se corregirá la definición de modalidad para ajustarla a la memoria verificada

Procedimiento del plan de mejora: Corrección en la página web del error detectado. Aclaración respecto a la modalidad (semipresencial) y definición del sistema de implantación de la misma.

### CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

*Se recomienda implementar el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando a todos los representantes en la Comisión de Calidad (incorporando al representante de alumnos, representante de PAS y agente externo) como indica el Diseño/procedimiento de la universidad.*

#### ACCIÓN DE MEJORA 3.1: REVISIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD.

##### Acción de mejora 3.1

**1.Objetivo de la mejora:**

Revisión para ajustarla al modelo URJC

**2.Indicador de seguimiento:**

Composición

**3.Seguimiento /cumplimiento:**

Vicerrectorado de Calidad

Directora del título

**4.Observaciones:**

En proceso. Se pondrá en marcha a partir de mayo de 2017

Procedimiento del plan de mejora: Se establece una nueva composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título para alinearla con el sistema de calidad de la URJC. Como miembros:

Pte. Vicedecana de Calidad de la FCJS

Secretaría Académica. Director/a del Máster

Vocal 1. Director/a IEP

Vocal 2. Coordinador/a Académico IEP

Vocal 3. Representante del profesorado del máster

Vocal 4. Externo (Secretaría de Estado de Seguridad)

Vocal 5. Estudiante de la edición vigente

La Comisión de Garantía de Calidad seguirá las normas especificadas por la URJC en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

*Se recomienda unificar el seguimiento de la Calidad del título de acuerdo a los procedimientos establecidos para todos los títulos por parte de la Universidad e incorporar los datos de estudios realizados y aportados por el CAEP a la gestión de la Calidad del título por la universidad.*

**ACCIÓN DE MEJORA 3.2: UNIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CALIDAD DEL TÍTULO CON LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL IEP**

**Acción de mejora 3.2**

**1.Objetivo de la mejora:**

Unificar la información relativa al seguimiento para incorporar la información recogida por el IEP

**2.Indicador de seguimiento:**

Encuestas de seguimiento URJC e IEP. Sistema de datos compartidos.

**3.Seguimiento /cumplimiento:**

Unidad de Calidad

Directora del Título

**4.Observaciones:**

En proceso. Se está estudiando el modo de incorporación de la información IEP

*Procedimiento del plan de mejora:* Se incorporará al SIGC de la URJC en lo que al MUDESP se refiere la información obtenida a través de los sistemas de recogida de información del IEP. Asimismo, se incentivará la aplicación del SIGC propio de la URJC.